



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución N° 3963/17 .

Expte. n° 1150/2017

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2017

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de limpieza integral en el edificio sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2041/61 de esta ciudad, por el término de doce (12) meses a partir de su adjudicación; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 2630/17 (conf. fs. 84) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, efectuando las publicaciones ordenadas los días 21 y 22 de septiembre de 2017 (conf. fs. 87/88) e incluyéndose a fs. 125/647 su acta de apertura, las ofertas recibidas y a fs. 652 el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 655 la Dirección de Administración informa que las empresas que presentaron cotización no han sido pasible de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 725 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 299/17.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que por orden de compra n° 476/17 se halla amparado el servicio que nos ocupa (conf. fs. 734/735).

Que la Dirección de Administración a fs. 77 y 737 efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los

ejercicios financieros 2017 y 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

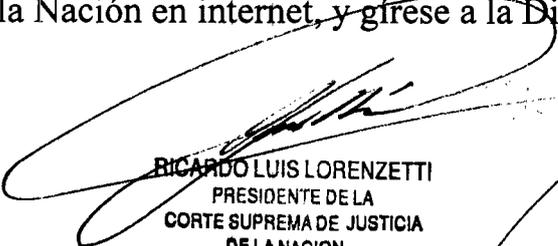
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la contratación del servicio de limpieza integral en el edificio sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2041/61 de esta ciudad, por el término de doce (12) meses a partir de su adjudicación, a la oferta n° 3 "PLM GROUP SERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L."-por menor precio equitativo- el renglón 1, por la suma total de pesos dos millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro (\$ 2.355.864.-) a razón de pesos mensuales ciento noventa y seis mil trescientos veintidós (\$ 196.322.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 495/544, 675/682 y 718.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-07-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2017 y 2018 previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

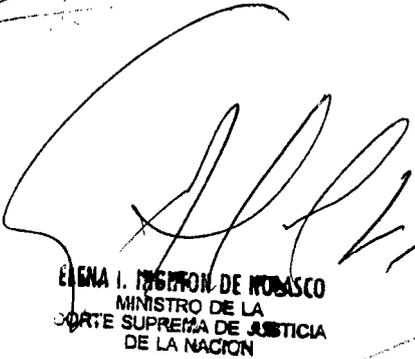
P.B.T



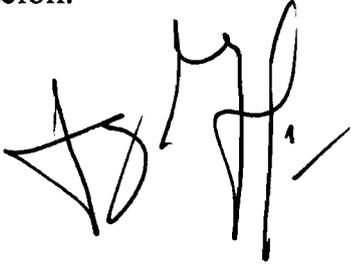
**RICARDO LUIS LORENZETTI**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



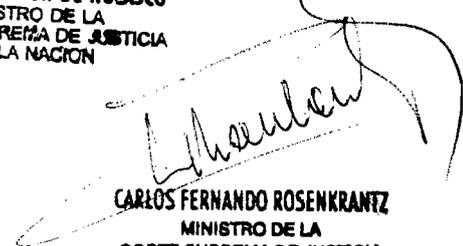
**HORACIO DANIEL ROSATTI**  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



**ELENA I. ROGGION DE NOVASCO**  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



**JUAN CARLOS MAQUEDA**  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



**CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ**  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION